



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

Barranquilla,

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Señor
ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que el señor **ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.645.238, indicó en su derecho de petición una dirección que no existe según lo reportado por la empresa de correos, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 005185 de fecha 11 de Septiembre de 2012** emitido por la Dirección General de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 007612 del 28 de Agosto de 2012, presentado por el mencionado señor. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **08 DE Octubre de 2012** siendo las 8:00 A.M y hasta las 6:00 PM del día **12 de Octubre de 2012**

La notificación del Oficio N° 005185 de fecha 11 de Septiembre de 2012, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - Contratista
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada *Gloria Taibel Arroyo*
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección *Aura María Sánchez Rolong*

ofo





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

Dr: taibel
Verificar la dirección
Gracias

11 SET. 2012

Barranquilla, 10 de Septiembre de 2012

Señor:
ALFREDO E. FIGUEROA FERNANDEZ
Calle 17 No. 13 – 48 de Barranquilla
E. S. M.

REF: Respuesta al Derecho de Petición radicado interno C.R.A. 007612 del 28 de Agosto de 2012

Cordial saludo,

En mi calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, me dirijo a usted de forma respetuosa y oportuna, para informarle que los documentos que requirió en los puntos 1 al 5º, se encuentran a su disposición en la Oficina Jurídica de la Corporación, previa consignación para su entrega, del valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.240)** en la cuenta No. 30222996-2 del Banco Sudameris a nombre de la Corporación Regional Autónoma, por concepto de copias.

En cuanto al punto 6º de su petición, debo informar lo siguiente:

a) Las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 y ss. de la Ley 99 de 1993, tienen tres órganos principales de dirección y administración a saber, la Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General, siendo este último el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Además de lo indicado en las leyes, en los reglamentos y en los estatutos respectivos, a los Directores Generales de las CAR les corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 29 ibidem, entre otras funciones, ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	14/9/12	Fecha	
Hora	12:22	Hora	
Nombre legible del distribuidor	RONALD RAMOS	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	72.253.281	C.C.	
Sector	2030	Sector	
Centro de Distribución	Blk	Centro de Distribución	
Observaciones	No existe	Observaciones	
IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



b) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal son solicitados a la Gerencia Financiera por la Dirección General y los Registros Presupuestales son solicitados por la Oficina Jurídica, una vez se ha suscrito el respectivo contrato o convenio. Tanto los certificados de disponibilidad presupuestal como los registros presupuestales, son suscritos por el Profesional Especializado – Grado 17 JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO, el Coordinador del Grupo de Operaciones Financieras TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ y por el Director General.

c) Los cheques emitidos por la Corporación actualmente son suscritos por el Director General, en ejercicio de las funciones de ordenador del gasto otorgadas por la ley, y como se precisó anteriormente.

Cordialmente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Patricia Olivares – Contrato 112/2012
Revisó: Gloria Taibel Arroyo – Profesional Especializada
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong – Asesora Dirección General

